

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-EE-604-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 de Mayo del corriente año, con motivo de realizar la capacitación estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 101/24.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 de Mayo de 2024, de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que cuenta con la intervención de la Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRÍGUEZ.

Que la presente Comisión de Servicios no generó gastos de traslado ni de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 06 y 07 de Mayo del corriente año, de la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 101/24; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Comisión de Servicios no generó gastos de traslado ni de viáticos.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 / 24**

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo